

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 1 *DECRETO 57/2020, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de un Letrado Vocal de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, aprobada mediante la Orden 38/2019, de 14 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, y se nombra un Letrado vocal.*

Por Orden 38/2019, de 14 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Deportes y Transparencia y Portavoz del Gobierno, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre de 2019 (Corrección de errores de 3 de diciembre de 2019), se aprobó la convocatoria pública para la provisión por concurso de un Letrado Vocal de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Dicha convocatoria se ha regido, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid y su normativa de desarrollo, con las especialidades reguladas en la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y el Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Con fecha de 24 de junio de 2020, la Junta de Méritos de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, aprobó la propuesta de adjudicación y, con fecha de 8 de julio de 2020, la Consejería de Hacienda y Función Pública ha emitido informe favorable a la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 5/2016, de 19 de enero, en relación con el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, la resolución del concurso por la que se efectúe el nombramiento se realizará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, y será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del 15 de julio de 2020,

DISPONE

Primero

Resolución del concurso

Se resuelve el concurso, convocado mediante Orden 38/2019, de 14 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, para la provisión de un puesto de Letrado Vocal de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, y, en consecuencia, se nombra a la funcionaria de carrera que figura en el anexo, a la que se adjudica el puesto de trabajo que, asimismo, se indica.

Segundo*Plazo de toma de posesión.*

El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación del presente decreto.

El cómputo del citado plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Tercero*Publicación.*

El presente decreto será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y producirá efectos desde el día siguiente a la misma.

Cuarto*Recursos*

El presente decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 16 de julio de 2020.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN LA VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p> <p>Puesto de Trabajo: 70642 Denominación : VOCAL DE LA COMISION JURIDICA ASESORA Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 37.818,84</p>	<p>Cód. identificación: **037*2**</p> <p>Apellidos y Nombre: CABAÑAS POVEDA,CARMEN</p>	<p>CONSEJERIA PRESIDENCIA ABOGACIA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SERVICIO JURIDICO EN LA CONSEJERIA DE SANIDAD</p> <p>Puesto de Trabajo: 2164 Denominación : LETRADO-JEFE SERV. JUR. CONS. SANIDAD Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 25.370,04</p>

(03/17.150/20)

